



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Obras Públicas, Arq. MIÑO Silvia, remitiendo solicitud del Sr. RAMOS, Adrián DNI 7.358.306 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. RAMOS Adrián presentó un proyecto de mensura y división de parcela de su propiedad.

Que, dicha parcela está encuadrada según el COUGA como R2, siendo su superficie mínima de 300 mts².

Que, se tiene en cuenta que se deberá proceder a la apertura de calle hasta la parcela resultante de la división, con ingreso por calle Fraga para tener acceso a dicha parcela, ya que en el fondo limita con las vías del Ferrocarril, cuya superficie es de 320 M².

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Autorícese la subdivisión de la Manzana 22 en dos lotes, uno de 680 mts² y el segundo de 558,12 mts².

Artículo 2°: Aféctese la parte Norte de Parcela 30 y parte Norte de la Parcela 29, ambas de la Manzana 22, longitud 64 mts. por 5 mts. de ancho, resultado de superficie 320 mts², dicha superficie cedida a calle pública para pase de servicios esenciales.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

—

ORDENANZA N° 81/19



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”